

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC
CHINCHA - ICA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°06-2023-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 09 de marzo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC:

VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° V de fecha 09 de marzo de 2023, convocada y presidida por el Señor Alcalde Prof. Wagner Valentín Fernández Chávez y con la asistencia del 100% de los integrantes del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece la Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, son atribuciones de Concejo Municipal según numeral 8 Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efectos los acuerdos.

Que, en uso de la palabra mediante Sesión de Concejo los señores proponen pedidos tales como:

1. El Regidor SR. GUSTAVO ALEXCEYER YALLE GUITIERREZ, pide que se realicen los mantenimientos de todas las trochas de los Anexos y Caseríos del Distrito de San Juan de Yanac.
2. El Alcalde WAGNER VALENTÍN FERNÁNDEZ CHÁVEZ, pide que se formule el proyecto de Construcción de la Troche Carrozable del tramo de Turcay – Palmayoc, del Distrito de San Juan de Yanac.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA



Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las propuestas del señor Regidor citado en la parte considerativa, en consecuencia:

1. Que se remita los actuados a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para que se viabilice los mantenimientos de todas las trochas de los Anexos y Caseríos del Distrito de San Juan de Yanac.
2. Que se remita los actuados a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para que se viabilice la formulación del proyecto de Construcción de la Troche Carrozable del tramo de Turcay – Palmayoc, del Distrito de San Juan de Yanac.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC
ALCALDÍA
Prof. Wagner V. Fernández Chavez
ALCALDE